

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTES	FRANCISCO JUAN BERRÍO JULIO Y OTROS
DEMANDADOS	JAIRO ROMERO BERRÍO Y OTROS
RADICADO	130013103002 20080064400

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted, que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, mediante providencia adiada 25 de Mayo de 2022, resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. CONFIRMAR el auto proferido el 4 de noviembre de 2021 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, por las razones plasmadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia por no aparecer causadas.”

Cartagena, 11 de Octubre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO.
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C, Octubre Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir con lo resuelto por el Superior. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia de fecha 25 de Mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

LD

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **004b2d1cb364e10b4bb680bef835fbf36a793c6e5bcd61d66555ff4a1bd56399**

Documento generado en 11/10/2022 03:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>